



# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488  
Pedro Juan Caballero - Paraguay

## DICTAMEN TÉCNICO

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 19/2026 "ADQUISICION PAPELES PARA OFICINA" - ID 481689.

Pedro Juan Caballero, 06 de marzo de 2026-

**UOC Convocante:** Municipalidad de Pedro Juan Caballero

**Unidad o Área Requeriente:** División de Compras

**Funcionario o Técnico Responsable:** Sra. Fátima Paranderi Duarte

**Dependencia y Cargo que desempeña:** Encargada de la División de Compras

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de papeles para oficina destinados a las distintas dependencias administrativas del municipio.

La adquisición de los diferentes tipos de papeles y blocks de notas solicitados responde a las necesidades multifacéticas de la gestión administrativa municipal. El papel de tamaño A4 y Oficio constituye la base para la impresión de toda la documentación oficial, desde informes y expedientes hasta contratos y resoluciones. La inclusión de papeles de colores es una práctica establecida para la clasificación visual y diferenciación de documentos, lo que agiliza los flujos de trabajo, facilita la identificación de trámites y mejora la organización de los archivos. Finalmente, los blocks de papel son herramientas indispensables para el trabajo diario, permitiendo la toma de apuntes, la elaboración de borradores y la comunicación interna ágil. En conjunto, estos insumos garantizan la continuidad y eficiencia de las operaciones administrativas. Los requerimientos técnicos han sido establecidos en función de las necesidades reales, asegurando que los productos sean adecuados para su uso, eficientes y accesibles en el mercado, sin establecer especificaciones innecesarias que limiten la competencia.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

#### MARCO LEGAL:

La Resolución DNCP N° 230/2025, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CIRCULAR DNCP N° 27/2024.-

#### POR TANTO:

En virtud a lo expuesto, se verifica que el análisis de la justificación amparada en la normativa arrimada, ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes garantizando el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia y Eficiencia; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para la comunicación con el llamado correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Es mi dictamen, salvo mejor parecer.



**Sra. Fátima Paranderi Duarte**

Encargada de la División de Compras

Refrendado por



**Lic. Esther E. Quevedo Villalba**  
Directora de U.O.C.